Asunción, 2 de setiembre de 2015

Señores:
OLAM S.R.L.
Prof. Francisco Chávez Nº 189
Teléfono Nº 605 074 -
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de comunicarles que debido a instrucciones de la DNCP en el marco de lo establecido por el Decreto Nº 3945 del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de agosto de 2015, el Director General de nuestra institución ha resuelto modificar la Resolución Nº 170/2015 de adjudicación con relación al ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015*** **"ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORAS"** ***(ID.298360);*** dictaminando lo siguiente:

Art. 1º: MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: SDA PARAGUAY S.A., para la adquisición de impresoras, correspondiente al ítem: 1, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 2.300.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos mil).-

Art. 2º: MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: OLAM S.R.L., para la adquisición de Notebook, correspondiente al ítem: 2, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 13.144.000.- (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y cuatro mil).-

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 184/2015, y copia de la misma se adjunta a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 184/2015 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen de Evaluación - Rectificativo (1 hoja).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

Recibido por: Karina Martinez
02-09-15

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Asunción, 2 de setiembre de 2015

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
Mcal. Lopez 347
Teléfono Nº 908462
Presente

Me dirijo a ustedes con el objeto de comunicarles que debido a instrucciones de la DNCP en el marco de lo establecido por el Decreto Nº 3945 del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de agosto de 2015, el Director General de nuestra institución ha resuelto modificar la Resolución Nº 170/2015 de adjudicación con relación al ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015*** **"ADQUISICION DE NOTEBOOK E IMPRESORAS"** ***(ID.298360);*** dictaminando lo siguiente:

Art. 1º: MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: SDA PARAGUAY S.A., para la adquisición de impresoras, correspondiente al ítem: 1, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 2.300.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos mil).-

Art. 2º: MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Nº 170/2015, quedando como sigue: Adjudicar a la Firma: OLAM S.R.L., para la adquisición de Notebook, correspondiente al ítem: 2, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, por un monto total de Gs. 13.144.000.- (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y cuatro mil).-

En tal sentido, la máxima autoridad institucional ha dictado Resolución Nº 184/2015, y copia de la misma se adjunta a esta nota, para lo que hubiere lugar.

Adjunto: - 1 (una) copia de la Resolución Nº 184/2015 (1 hoja).
- 1 (una) copia del Dictamen de Evaluación - Rectificativo (1 hoja).

Sin otro particular me despido de ustedes muy atentamente.

OSCAR I. CAREAGA
Jefe S-UOC

Recibido por Federico Frontanilla
02-09-15